

**73.06 - LOS DEMÁS TUBOS Y PERFILES HUECOS (POR EJEMPLO: SOLDADOS, REMACHADOS, GRAPADOS O CON LOS BORDES SIMPLEMENTE APROXIMADOS), DE HIERRO O ACERO (+) .**

7306.10 - **Tubos del tipo de los utilizados en oleoductos y gasoductos.**

7306.20 - **Tubos de entubación («casing») o de producción («tubing») del tipo de los utilizados para la extracción de petróleo o de gas.**

7306.30 - **Los demás, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alea.**

7306.40 - **Los demás, soldados, de sección circular, de acero inoxidable.**

7306.50 - **Los demás, soldados, de sección circular, de los demás aceros aleados.**

7306.60 - **Los demás, soldados, excepto los de sección circular.**

7306.90 - **Los demás.**

Las disposiciones de la Nota explicativa de la partida 73.05 son aplicables *mutatis mutandis* a los artículos de esta partida.

Se clasifican igualmente en esta partida:

- 1) Los tubos soldados por forjado, llamados «tubos soldados por aproximado».
- 2) Los tubos con bordes aproximados, es decir, los tubos en los que los bordes se tocan y que se conocen con el nombre de «tubos con bordes aproximados». Sin embargo, los productos que presenten en toda la longitud una hendidura abierta se consideran perfiles de las **partidas 72.16, 72.22 ó 72.28.**
- 3) Los tubos en los que la unión de los bordes de contacto se hace por grapado.

Determinados tubos soldados longitudinalmente de esta partida pueden estar estirados o laminados en caliente o en frío para reducir el diámetro y espesor, así como las tolerancias de la dimensión. Las operaciones en frío permiten también obtener diferentes grados de acabado de superficie, principalmente la **superficie glaseada**, tal como se menciona en la Nota explicativa de la partida 73.04.

En cuanto a la distinción entre los tubos y los perfiles huecos hay que remitirse a las Consideraciones generales de este capítulo.

\*  
\* \*

**Sección XV**  
**73.06<sub>2</sub>/07<sub>1</sub>**

Esta partida comprende, en especial, los tubos para oleoductos o gaseoductos, los tubos de entubado y de producción, del tipo de los utilizados para la extracción de petróleo o de gas, los tubos para calderas, sobre calentadores, intercambiadores de calor, condensadores, recalentadores de agua para centrales eléctricas, los tubos galvanizados o negros (llamados tubos de gas) para vapor a alta o media presión o para la distribución de agua en los inmuebles, así como los tubos para las redes de distribución urbana de agua y de gas. Por otra parte, estos tubos se utilizan para la fabricación de partes de vehículos automóviles o de máquinas, cuadros de bicicletas, vehículos para niños o para andamiajes, para estructuras tubulares y para la construcción de edificios. Los «tubos con bordes aproximados» se utilizan, por ejemplo, como armazones metálicos para muebles.

Además, quedan comprendidos aquí los tubos y perfiles huecos revestidos con materias plásticas o lana de vidrio combinada, por ejemplo, con betún, así como los tubos con aletas longitudinales, transversales o helicoidales unidas.

Se **excluyen** de esta partida:

- a) Los tubos de fundición (**p. 73.03**), así como los de hierro o acero de las **partidas 73.04 ó 73.05.**
- b) Los perfiles huecos de fundición (**p. 73.03**), así como los de hierro o acero de la **partida 73.04.**
- c) Los accesorios de tubería de hierro o acero (**p. 73.07**).
- d) Los tubos flexibles de hierro o acero, incluso con sus accesorios (incluidos los fuelles termostáticos y los compensadores de dilatación) (**p. 83.07**).
- e) Los tubos aisladores (**p. 85.47**).

- f) Los tubos y perfiles huecos conformados que constituyan manifiestamente elementos de manufacturas determinadas, que siguen su propio régimen, por ejemplo, los elementos de construcción (**p. 73.08**), elementos de radiadores para la calefacción central (**p. 73.22**), colectores de escape para motores de explosión (**p. 84.09**) u otros órganos de máquinas y aparatos de la **sección XVI**, de silenciadores y tubos de escape de vehículos del capítulo 87 (por ejemplo, **ps. 87.08 u 87.14**), vástagos de sillines y piezas para cuadros de bicicletas (**p. 87.14**).

0  
0 0

**Nota explicativa de subpartidas.**

**Subpartidas 7306.10 y 7306.20**

Las disposiciones de la Nota explicativa de las subpartidas 7304.10, 7304.21 y 7304.29 son aplicables *mutatis mutandis* a estas subpartidas.